



estiv S.A.S
E.S.P.
Empresa de Servicios Tecnológicos e
Iluminación de Valledupar

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

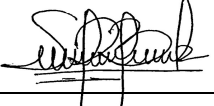
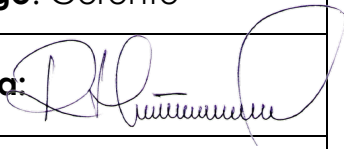
Código: SG-MN-01

Versión: 02

Fecha: 05/02/2026

Página 1 de 35

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Nombre: Samia Pérez	Nombre: María Carolina Aguilar	Nombre: Ricardo Henríquez
Cargo: Líder HSEQ	Cargo: Control Interno	Cargo: Gerente
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 05/02/2026	Fecha: 05/02/2026	Fecha: 05/02/2026

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 2 de 35

1. INTRODUCCIÓN

ESTIV S.A.S. E.S.P., perteneciente al sector comercial, dedicada a administración, operación, mantenimiento, modernización y expansión del sistema de alumbrado público, interesada en el cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico del Decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 y la normatividad vigente en Colombia aplicable, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), promoviendo y protegiendo el bienestar físico, mental y social de su personal, estableciendo acciones conjuntas entre ESTIV S.A.S. E.S.P., y sus colaboradores, en la aplicación de las medidas de Seguridad, Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el entorno laboral, identificando los peligros, valorando los riesgos y aplicando los controles necesarios para disminuir y/o evitar la aparición de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

ESTIV S.A.S. E.S.P., A partir de la implementación de un proceso lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los colaboradores; esta metodología incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

2. OBJETIVO

Establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con los requisitos del Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, en la empresa y determinar cómo se cumplirán estos requisitos al identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores con el fin de generarles un ambiente de trabajo seguro y confiable.

3. ALCANCE:

Este Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo aplica para todo el personal vinculado bajo cualquier modalidad de contratación y jerarquía en la empresa ESTIV S.A.S. E.S.P., en todas sus áreas desde el nivel gerencial hasta el nivel

 estiv S.A.S E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 3 de 35

operativo. Su lineamiento se basa en el Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo y la resolución 0312 de 2019.

4. MARCO NORMATIVO:

El Manual del SG-SST debe estar alineado principalmente con:

- Decreto 1072 de 2015 (estructura obligatoria del sistema)
- Resolución 0312 de 2019 (estándares mínimos)
- Ley 1562 de 2012 (responsabilidad del empleador)

Y complementarse con normativa específica según los riesgos propios de la empresa.

5. DEFINICIONES:

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el colaborador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- **Autocuidado:** se refiere básicamente a cuidarse a uno mismo.
- **Enfermedad Laboral:** Es enfermedad Laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad Laboral o del medio en el que el colaborador se ha visto obligado a trabajar.
- **MEDEVAC:** evacuación médica; evacuación de lesionados en lugares de difícil acceso; sistema de traslado de pacientes desde una ubicación remota hasta un hospital especializado.
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.
- **Actividad no rutinaria.** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.
- **Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - **Planificar:** Se debe de planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.



- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados
- **Actuar:** Revisar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones de Salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto - reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquel Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: **a)** las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; **b)** Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; **c)** los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; **d)** la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y exima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.



- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

6. RESPONSABILIDADES:

El presente Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de la organización.

La Alta Dirección / Representante Legal es el responsable de aprobar, asignar los recursos necesarios y garantizar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema, asegurando su alineación con la normatividad legal vigente y los estándares mínimos aplicables.

El responsable del SG-SST, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, es el encargado de elaborar, actualizar, divulgar y controlar este documento, así como de verificar su correcta aplicación en todos los procesos de la organización.

Los jefes de área, supervisores, trabajadores y contratistas son responsables de cumplir y aplicar las disposiciones establecidas en el presente Manual dentro del desarrollo de sus actividades, reportando cualquier desviación que afecte su eficacia.

Cualquier modificación al presente documento deberá ser aprobada por la Alta Dirección y controlada conforme al procedimiento de gestión documental del SG-SST.

7. DESARROLLO

7.1. ESQUEMA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

 estiv S.A.S E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 9 de 35

DECRETO 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 4.

Figura 1. Esquema SG-SST



7.2. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.

Dentro del Sistema de Gestión, la organización cuenta con las siguientes políticas, las cuales establecen los lineamientos, directrices y compromisos para la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema.

Relacionadas a continuación:

- **Política del Sistema de Gestión Integrado (Calidad, Seguridad y Salud en el trabajo.)**

 estiv S.A.S E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 10 de 35

La EMPRESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS E ILUMINACIÓN DE VALLEDUPAR ESTIV SAS ESP dedicada a la prestación de servicios de alumbrado público, comprometidos con brindar un servicio con los más altos estándares de calidad, enfocados en ofrecer a la comunidad espacios urbanos iluminados de forma eficiente, segura y sostenible, contribuyendo al bienestar ciudadano y al desarrollo de las regiones donde operamos.

Para ello la EMPRESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS E ILUMINACIÓN DE VALLEDUPAR ESTIV SAS ESP se compromete a:

1. Satisfacer las necesidades de sus usuarios a través de la prestación integral del servicio de alumbrado público, incluyendo la administración, operación, mantenimiento, modernización y expansión del sistema de alumbrado público;
2. Trabajar con responsabilidad ambiental, compromiso social, un buen manejo de los recursos, basados en el mejoramiento continuo de la organización;
3. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas por medio de la implementación y mantenimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
4. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
5. Dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes aplicables a la organización.

Esta política es comunicada, comprendida y aplicada por todos los miembros de la organización y partes interesadas pertinentes.

Esta política se encuentra actualizada, divulgada y disponible para todos los colaboradores.

Código	Nombre del documento
PE-PL-02	Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas
PE-PL-03	Política de Prevención de Acoso Laboral y Sexual

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 11 de 35

PE-PL-04	Política de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias.
PE-PL-05	Política Anticorrupción.
PE-PL-06	Política de Tratamiento de Datos Personales
PE-PL-07	Política de Seguridad Vial

7.3. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

Razón Social:		ESTIV S.A.S. E.S.P.		NIT:		901.675.939-5		
Representante Legal:		Ricardo Miguel Henríquez			Teléfono:		310 5603784	
Dirección:		Calle 16 #9-30			Ciudad:		Valledupar - Cesar	
Email:	atencionalusuario@estivsasesp.com			Clase de Riesgo:	V	ARL:	Positiva	
Responsable SG-SST		Líder HSEQ			Número de Colaboradores:		16	
Actividad Económica:		Construcción de proyectos de servicio público						
Servicios:		Prestación integral del servicio de alumbrado público.						

7.4. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El Direccionamiento Estratégico de ESTIV S.A.S. E.S.P., está compuesto por:

Quienes Somos:

Somos una empresa que satisface las necesidades de sus usuarios a través de la prestación integral del servicio de alumbrado público, incluyendo la administración, operación, mantenimiento, modernización y expansión del sistema de alumbrado público; así como la implementación de desarrollos tecnológicos asociados, como el desarrollo de actividades de generación, transmisión almacenamiento, distribución y comercialización de energía eléctrica generada a partir de fuentes convencionales, fuentes renovables y fuentes renovables no convencionales.

Misión

Nuestra misión es garantizar un servicio eficiente y de calidad en la administración, operación y mantenimiento del alumbrado público de la ciudad de Valledupar, a través de un enfoque innovador, moderno y desarrollo constante, brindando seguridad y bienestar a nuestros empleados y comunidad en general.

 estiv S.A.S E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 12 de 35

Nos comprometemos a trabajar con los más altos estándares de calidad en la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la optimización de los recursos disponibles a través de la eficiencia en los procesos para lograr una gestión sostenible y responsable del alumbrado público de la ciudad de Valledupar.

Visión

ser una de las empresas líderes en el mantenimiento, administración y mejora del alumbrado público en la costa caribe colombiana, reconocida por su excelencia en el servicio, su capacidad de innovación y desarrollo constante, a través de la implementación de tecnología de vanguardia en nuestros procesos y operaciones, contribuyendo así, al crecimiento y desarrollo sostenible de la ciudad, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y fomentando la preservación del medio ambiente.

Principios corporativos

- Calidad en la prestación de los servicios.
- Mejoramiento continuo.
- Universalidad.
- Eficiencia.
- Oportunidad.
- Trabajo en equipo.
- Autocontrol.
- Auto sostenibilidad.
- Innovación.
- Compromiso social.
- Credibilidad y buena imagen.

MAPA DE PROCESOS



7.4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ESTIV S.A.S. E.S.P.

En ESTIV S.A.S. E.S.P., está definida jerárquicamente la estructura organizacional y se representa en el siguiente organigrama:

Organigrama General de ESTIV S.A.S. E.S.P.

Figura 2. Organigrama General ESTIV S.A.S. E.S.P.

Turnos de Trabajo – Horarios



A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa:

Área	Horarios de trabajo	Días
Administrativa	7:30 am a 12:30 2:00 pm a 5:30 pm	Lunes a jueves
	7:30 am a 12:30 2:00 pm a 5:00 pm	Viernes

7.5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES



La organización es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.8 numeral 2 del decreto 1072 DE 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás reglamentación aplicable.

Para lo anterior la empresa ha definido un Procedimiento de Funciones y Competencias laborales y los perfiles de cargo de cada en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

7.6. ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

7.6.1. Reglamento Interno de Trabajo.

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo completo, estructurado y revisado por el asesor jurídico de la empresa; enfatizando en la Ley 1010 del 2006 (Acoso Laboral). Dicho reglamento se encuentra publicado en un lugar visible en las instalaciones.

7.6.2. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

Tiene por objeto establecer las medidas necesarias de prevención de los accidentes y enfermedades laborales tendientes a lograr que la prestación del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.

La empresa tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con la normativa legal vigente y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

Este reglamento se encuentra actualizado, revisado y firmado por la alta dirección para su cumplimiento.

7.6.3. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo

De conformidad con la Resolución 2013 de 1986, el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo debe funcionar como Organismo de Promoción y Vigilancia de las Políticas, Normas y Reglamentos en Seguridad y Salud en el trabajo (S.S.T.), al interior de la empresa, en el tiempo asignado legalmente para sus funciones. Los

 estiv S.A.S E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 16 de 35

miembros del COPASST serán los encargados de velar que se lleven a cabo todas las actividades programadas en fin del desarrollo del SG-SST. Algunas de las funciones del comité son:

- Reportar a la Gerencia sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Dar a conocer las condiciones y prácticas inseguras y determinar los métodos de control.
- Supervisar la puesta en práctica de las recomendaciones aprobadas por la Gerencia.
- Fomentar la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- Investigar los accidentes de trabajo.
- Realizar las Inspecciones de Seguridad.

Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

Actualmente se cuenta con un comité conformado y en vigencia 2025-2027, a continuación, se relacionan los integrantes:



COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PERIODO 2025-2027

Representantes del Empleador		Representantes de los trabajadores	
Principal	Suplente	Principal	Suplente
 Ella Cala	 Samia Pérez	 Luis José Rodríguez	 Jesica Mendoza

7.6.4. Comité de Convivencia Laboral.

 estiv S.A.S E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 17 de 35

La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3461 de 2025 creado para prevenir, tramitar y contribuir a la solución de situaciones que puedan constituir acoso laboral o afectar la convivencia en el trabajo. El comité de convivencia cuenta con un reglamento Interno del comité de convivencia laboral, en este se define el funcionamiento del comité y las responsabilidades de los miembros.

Actualmente se cuenta con comité conformado y vigente en el periodo 2025-2027, a continuación, se relacionan los miembros:



COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
PERIODO 2025-2027

Representantes del Empleador

Principal



Ella Cala

Suplente



Samia Pérez

Representantes de los trabajadores

Principal



Rosa Vergara

Suplente



Ninibeth Duran

7.7. DEFINICIÓN DE RECURSOS

La empresa en cabeza de la gerencia define y asigna los recursos físicos, financieros, técnicos y humanos acorde al decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.8 numeral 2 y 4 para el diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Anualmente se designa un presupuesto general para el funcionamiento de la organización el cual es aprobado por la junta directiva dentro de este presupuesto se encuentran estipulados rubros para cubrir las necesidades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

 estiv S.A.S E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 18 de 35

Por parte de gerencia se genera un acta soporte de asignación de recursos, donde se detallan los recursos definidos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

7.8. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

La empresa ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas sobre los aspectos relevantes del SG-STT acorde al decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.4, (9 y 14).

La comunicación con las partes interesadas se podrá realizar a través de la página web de la empresa en el apartado de PQR'S, y en el botón de otras solicitudes y por medio del correo electrónico oficial de atención al usuario.

La empresa cuenta con un procedimiento donde se definen los mecanismos para la comunicación, participación y consulta de todos los niveles de la organización y sus partes interesadas, así también se cuenta con matriz de comunicaciones de la organización.

7.9. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTOS

La organización cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimientos necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

En el programa de capacitación y entrenamiento se deben incluir aspectos de derechos humanos relevantes para la operación, temas de seguridad y salud en el trabajo, así como temas específicos para el cumplimiento de las funciones de cada cargo.

El programa de capacitación y entrenamiento debe evaluarse mediante la aplicación de indicadores de gestión (cobertura y conocimiento adquirido por el personal), resultado de los mismos, análisis de tendencias y el respectivo plan de

 estiv S.A.S E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 19 de 35

acción o toma de decisiones y seguimiento de acuerdo con los resultados de la evaluación.

7.9.1. Inducción y Reinducción SG-SST

La inducción es el proceso inicial por medio del cual se proporcionará al nuevo empleado la información básica que le permita integrarse rápidamente al lugar de trabajo. Cuanta más información previa tengan los nuevos trabajadores en relación con la organización, tanto más fácil será el proceso de socialización. Cuanto más se involucre a los nuevos trabajadores en las actividades que van a realizar en la organización, más fácil será su integración y mayores serán su compromiso y su rendimiento y menor será la probabilidad de tener accidentes e incidentes relacionadas con su actividad laboral.

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST y específicos para el cargo.

- Generalidades de la Organización (Misión, Visión)
- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales
- Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad

La inducción debe ser evaluada al personal para verificar su efectividad. Para este evento se diligencia la evidencia en un FORMATO DE INDUCCIÓN, que deberá estar firmado por la persona que recibió la información. La efectividad de la inducción y la re inducción también será evaluada.

La REINDUCCIÓN se realiza a los trabajadores al cumplir el año de haber recibido la inducción, también serán sometidos a re inducción aquellos trabajadores que hayan tenido accidentes o incidentes en la ejecución de sus labores.

 estiv S.A.S E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 20 de 35

Dentro del Programa de Capacitación y Entrenamiento se relacionan todos los mecanismos del proceso de inducción y reinducción.

7.10. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Los documentos que componen el sistema de gestión son aquellos documentos que proporcionan información detallada sobre como efectuar las actividades de manera coherente, específica y detallada de todos los procesos de la organización.

ESTIV S.A.S. E.S.P. cuenta con un procedimiento de creación y modificación de documentos y registros en conjunto con listado maestro de documentos donde se relacionan todos los documentos que constituyen el sistema de gestión.

En este procedimiento se generan los lineamientos para la creación, modificación y conservación de documentos del sistema así también se relacionan las medidas para asegurar los registros generados en todos los procesos de la organización.

7.11. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ESTIV S.A.S. E.S.P. realiza su planificación en el que abarca la implementación y funcionamiento de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los cuales están estructurados en el presente documento.

La planificación exige la realización del plan de trabajo estipulado en el Plan Anual de Trabajo el cual, es firmado y aprobado anualmente por el Representante Legal como lo presenta el documento al inicio

7.11.1. Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo definido en la normatividad legal vigente.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas trazados. Este seguimiento se realiza de

 estiv S.A.S E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 21 de 35

acuerdo con los tiempos definidos para cada indicador con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario.

Como objetivos del sistema de gestión se encuentran definidos los siguientes:

- Implementar el sistema de gestión integrado bajo normas Iso 9001 e ISO 45001.
- Mejorar la percepción institucional y la comunicación con la comunidad, por medio de la retroalimentación constante de los resultados y servicios ofrecidos a la comunidad.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en la empresa;
- Cumplir la normas y requisitos legales aplicables.
- Impulsar el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral.

7.11.2. Identificación De Peligros, Evaluación Y Control De Riesgos

La empresa cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas cuando se realicen cambios de naturaleza física, tecnológica u operacional de cualquier proceso o actividad y cuando las partes interesadas influyan directamente en los procesos y/o actividades de la organización.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;

 estiv S.A.S E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 22 de 35

- b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
- d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de las actividades de promoción y prevención de la empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

7.11.3. Programas De Gestión, Promoción Y Prevención

7.11.3.1. Medicina del Trabajo:

Son el conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los colaboradores. En la empresa se cuenta con un programa se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los colaboradores, protegiéndolos de los factores de riesgos laborales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psicofísicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.



- a) Capacitación en prevención de enfermedades y accidentes generales y laboral.
- b) Procedimiento de Evaluaciones medicas ocupacionales
- c) Diagnóstico de salud
- d) Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE).
- e) Coordinación con entidades de salud.
- f) Reubicación y/o rotación de colaboradores de acuerdo a las condiciones de salud.
- g) Realización de actividades recreativas y culturales
- h) Programa de reincorporación laboral.
- i) Implementación de la brigada de primeros Auxilios

Actividades Específicas:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Exámenes médicos ocupacionales	Dando cumplimiento a la Resolución 1843 de 2025 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesigramas y un procedimiento para la realización de estos exámenes de acuerdo con lo definido en la normatividad legal vigente.
Diagnóstico de salud	De acuerdo con lo definido en la Resolución 1843 de 2025 anualmente se solicita informe de diagnostico de condicione de salud al medico ocupacional, este informe genera información valiosa para los sistemas de vigilancia epidemiológicos y el plan de trabajo anual. Este es un documento externo para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Sistemas de Vigilancia Epidemiológica	De acuerdo a los informes de diagnóstico de condiciones de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos, se tienen definidos los sistemas de vigilancia epidemiológica, definidos en protocolos y en un documento, que permite planear las actividades asociadas al sistema y hacerle seguimiento. Actualmente se desarrollan los siguientes programas de vigilancia epidemiológica: a) Conservación Visual b) Prevención de Factores de riesgo Osteomuscular.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
	c) Prevención de factores de riesgo Psicosocial.
Promoción de Estilos de Vida y Entornos Saludables.	Se cuenta con un programa de estilos de vida y entornos saludables, este programa tiene como finalidad promover entornos de trabajo saludables y seguros, así también incentivar a la comunidad trabajadora para la adopción de estilos de vida saludables. Las actividades contempladas dentro del programa son: • Realización de campañas de prevención y promoción de estilos de vida saludables. • Campañas de prevención de riesgos cardiovasculares • Campañas de tabaquismo alcoholismo y drogadicción • Jornadas de salud oral y visual. • Política de prevención del consumo de Alcohol y Drogas vigente. • Campañas de prevención del consumo de alcohol y drogas. • Pruebas aleatorias de laboratorio de A y D.
Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral	La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso que se requiera se realizan reubicaciones laborales. Se cuenta con un programa de reincorporación laboral, mediante el cual se definen los lineamientos para la adecuada gestión de estos casos.

7.11.3.2. Higiene Industrial

Es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

Objetivos:

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 25 de 35

- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

Actividades de Higiene Industria del sistema de gestión:

- Reconocer, evaluar y controlar los agentes contaminantes que se generen en los puestos de trabajo y que puedan producir enfermedad laboral en los colaboradores.
- El reconocimiento de los diferentes agentes contaminantes se realiza a través de inspecciones y evaluaciones ambientales.
- Evaluación y monitoreo ambiental al nivel de los diferentes riesgos que se hayan detectado en la matriz de peligro.
- Implementación de medidas de control.

Actividades Específicas

Mediciones de iluminación

OBJETIVO	Identificar y evaluar los niveles de iluminación en las áreas de trabajo y determinar su grado de riesgo
RESPONSABLE	Responsable del SG-SST
DIRIGIDO A	Áreas críticas de personal operativo y administrativo.
METODOLOGÍA / PROCEDIMIENTO	El informe de la medición debe contener como mínimo los siguientes puntos: Objetivos Marco Teórico Metodología medición Resultados obtenidos Interpretación y análisis de los resultados Recomendaciones

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 26 de 35

7.11.3.3. Seguridad Industrial

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

Objetivos

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Estudios de Seguridad y Salud en el Trabajo: se aplica la metodología de la Matriz de Riesgos.
- Organizar y desarrollar Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias.

Actividades de Seguridad Industrial del sistema de gestión:

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Suministro de elementos de protección personal	La empresa cuenta con una matriz EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa e instructivo para la entrega de los elementos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Productos Químicos	La empresa cuenta con un inventario de los productos químicos utilizados para el desarrollo de las actividades. En los lugares de trabajo en donde se utilizan se encuentran debidamente rotuladas y etiquetadas y se cuenta con las hojas de Seguridad. Los trabajadores que las utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos.
Programa de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas	La empresa cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Adicionalmente cuenta con un programa de mantenimiento de mantenimiento de equipos (incluyendo vehículos) y herramientas usadas para el desarrollo de las actividades.
Programa de orden y aseo	La empresa cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades.
Programa de inspecciones	La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen: • Inspecciones de condiciones locativas • Inspecciones de EPP • Inspecciones de vehículos • Inspección de elementos de atención de emergencias.

7.11.4. Plan de Trabajo Anual

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la organización establece un plan de trabajo anual teniendo en cuenta cada una de las actividades de los programas detallados.

El plan anual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

 estiv S.A.S. E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 28 de 35

El plan anual esta alineado con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos con la respectiva medición de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia.

7.12. APLICACIÓN

7.12.1. Gestión del Cambio

ESTIV S.A.S. E.S.P. evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros). Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda.

Para lo anterior se define un procedimiento de gestión del cambio donde se definen los lineamientos establecidos para realizar todo cambio requerido en la organización.

7.12.2. Prevención, Preparación y Control de Emergencias.

Con la implementación de las medidas para el tratamiento del riesgo, ESTIV S.A.S. E.S.P. busca minimizar la probabilidad de que los peligros identificados generen emergencias en sus instalaciones; sin embargo, si los controles implementados fallan o si amenazas externas llegan a originar emergencias, la organización ha desarrollado acciones preventivas, de preparación y de respuesta que buscan mitigar las consecuencias de estas emergencias.

Estas acciones se encuentran consignadas en el Plan de emergencias de la organización.

7.12.3. Control de Proveedores y Contratistas.

La empresa cuenta con procedimiento de compras que busca garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el

 estiv S.A.S. E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 29 de 35

cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST por parte de la empresa y el cumplimiento de la normatividad legal aplicable.

ESTIV S.A.S. E.S.P. ha adoptado un **Manual de Contratación** que establece los lineamientos, criterios y controles aplicables a la adquisición de servicios, garantizando la integración de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en todos los procesos contractuales.

En cumplimiento del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y de los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, la organización incorpora en cada contrato cláusulas específicas que establecen:

- Responsabilidades del contratista frente al cumplimiento del SG-SST.
- Obligación de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social.
- Cumplimiento de requisitos legales en SST aplicables a la actividad contratada.
- Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal y controles operacionales definidos por la empresa.
- Supervisión y seguimiento al desempeño en SST del contratista.

Asimismo, ESTIV S.A.S. E.S.P. asegura que los contratistas y subcontratistas gestionen adecuadamente los peligros y riesgos asociados a sus actividades, manteniendo coherencia con la política, objetivos y controles operacionales del Sistema de Gestión.

7.12.4. Investigación de Incidentes, Accidentes de trabajo y Enfermedades Laborales.

El reporte e investigación de los accidentes y enfermedades laborales se realizarán teniendo en cuenta el procedimiento para reporte e investigación de accidentes y enfermedades para la empresa.

La investigación de las causas de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con la Resolución 1401 de 2007.

 estiv S.A.S E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 30 de 35

Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- a) Identificar y documentar las causas de los eventos, dichas causas sirven para identificar las deficiencias en el SG-SST y como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los trabajadores y representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,
- d) Alimentar el proceso de revisión que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.
- e) Informar a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de administradoras de riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

7.13. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

7.13.1. Indicadores de Gestión.

La empresa ESTIV S.A.S. E.S.P., ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.16 numeral 8, artículos 2.2.4.6.17 literal b numeral 4, artículos 2.2.4.6.19, (20,21,22), artículo 2.2.4.6.30 numeral 2, artículo 2.2.4.6.31 numeral 7, con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

 estiv S.A.S E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 31 de 35

- a) Actas de reunión mensual de Comité Primario
- b) Análisis de los indicadores de resultado, estructura y proceso para la gestión en SST.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, este determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema, se realizarán seguimiento periódico al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición del cumplimiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Para esto se definen indicadores de:

1. Cumplimiento
2. Cobertura
3. Eficacia

Así también se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

1. Accidentalidad
2. Enfermedad laboral
3. Ausentismo y morbilidad

Dentro de la matriz de objetivos y metas se relaciona la información de los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

7.13.2. Auditoría Interna.

La auditoría interna es un proceso cuya responsabilidad parte de la alta gerencia de la organización y se encuentra diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización.

Para dar cumplimiento a este requisito, la empresa ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado de Auditorías Internas, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente. Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar

 estiv S.A.S E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 32 de 35

el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

7.13.3. Revisión por la Dirección.

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST mínimo 1 vez al año de conformidad acuerdo Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.4, capítulo VI, (art. 2.2.4.6.29-2.2.4.6.32) con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

Se cuenta con procedimiento documentado donde se definen los lineamientos de la revisión por la dirección.

 estiv S.A.S. E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 33 de 35

7.14. MEJORAMIENTO

7.14.1. Mejora Continua

La mejora continua permite el crecimiento y la optimización de factores importantes de la empresa que mejoran el rendimiento de esta en forma significativa. ESTIV S.A.S. E.S.P., es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos. ESTIV S.A.S. E.S.P., garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

Los cambios en legislación que apliquen a la organización;

- a) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- b) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- c) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- d) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
- e) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
- f) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

7.14.2. Acciones Correctivas y Preventivas.

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

 estiv S.A.S E.S.P. Empresa de Servicios Tecnológicos e Iluminación de Valledupar	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código: SG-MN-01	Versión: 02	Fecha: 05/02/2026	Página 34 de 35

- c) Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

CÓDIGO	DOCUMENTO
TH-PR-01	Procedimiento de Funciones y Competencias Laborales
SG-RG-01	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
SG-RG-02	Reglamento Interno del Comité de Convivencia Laboral.
SG-FT-16	Acta de Asignación de Recursos del SGI
SG-PR-03	Procedimiento de Participación, Comunicación y Consulta.
TH-PG-01	Programa de Capacitación y Entrenamiento
SG-PR-01	Procedimiento de Control de Documentos y Registros
SG-FT-22	Matriz de Objetivos y Metas
SG-PR-04	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos.
SG-FT-14	Plan de trabajo anual
SG-IN-01	Instructivo de Entrega de Elementos de Protección Personal.
SG-IN-02	Instructivo Control de Sustancias Químicas
AD-PG-01	Programa de Mantenimiento.
SG-PG-04	Programa de Inspecciones
SG-PG-03	Programa de Manejo de Residuos
SG-PR-05	Procedimiento de Gestión del Cambio
SG-PN-01	Plan de emergencias
AD-MN-01	Manual de Contratación
AD-PR-02	Procedimiento de Gestión de Compras
SG-PR-07	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral.
CI-PR-03	Procedimiento de Auditorías Internas
CI-PR-04	Procedimiento de Revisión por la Dirección.
CI-PR-05	Procedimiento de Gestión de Acciones Correctivas y Preventivas.



7. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
Fecha	Versión	Descripción	Realizado por
05/02/2026	01	Se realiza actualización de la estructura del documento de acuerdo con los lineamientos definidos en el procedimiento de creación y modificación de documentos y registros. Se realiza cambio de código del documento. Se realiza actualización de las políticas del sistema de gestión, se actualizan los documentos asociados, se agregan los indicadores de accidentalidad.	Líder HSEQ